

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MSN MC 020 DE 2026

El Municipio de Sativanorte- Boyacá

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. INFORMACIÓN

1.1. OBJETO A CONTRATAR.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto General de contratación de la Administración Pública, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015; El Municipio de Sativanorte, se encuentra interesado en adelantar el proceso de invitación pública de mínima cuantía cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA”**.

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
311628	Ferretería en General
401420	Mangueras
401715	Tubos y Tuberías comerciales
401717	Adaptadores de Tubos
401726	Acoples de Tubos
401728	Codos de Tubos
401746	T para Tubos
401749	Uniones para Tubos

1.3. ALCANCE

Realizar mejoramiento y mantenimiento de la red vial, en las vías principales de acceso a las veredas del municipio de Sativanorte.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

A continuación, se enuncian las cantidades que el municipio requiere:

1.3.1.Descripción y Cantidades

ITEM	DESCRIPCION/PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	UNION PF 1/2"	UNIDAD	30
2	ADAPTADOR HEMBRA PF1/2"	UNIDAD	30
3	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	30
4	TEE PF 1/2"	UNIDAD	20
5	UNION PF 3/4"	UNIDAD	10
6	ADAPTADOR MACHO PF 3/4"	UNIDAD	20
7	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	30
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	30
10	TUBO PVC RDE 9 - 500 PSI 1/2"	UNIDAD	30
11	MANGUERA REVESTIDA 1/2" X 90 MTS	ROLLO	5
12	MANGUERA POLIETILENO 4" CAL 60 X 40 MTS	ROLLO	5
13	UNION RAPIDA DE MANGUERA 4"	UNIDAD	5
14	MANGUERA PF 3/4" RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	2
15	MANGUERA ACOMETIDA DE 32 MM PE 100/PN 16 RDE 11 230PSI ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	2
16	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	30
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UNIDAD	30
18	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UNIDAD	30
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
20	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
22	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
23	CODO PVC 3/4"	UNIDAD	25

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

24	TUBO PVC 1" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	8
25	TUBO PVC 4" RDE 21- 200 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	5
26	TUBO PVC 2" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	8
27	TUBO PVC 3" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	5
28	UNION PVC 1"	UNIDAD	20
29	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD	10
30	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD	10
31	UNION PVC 2"	UNIDAD	20
32	UNION PVC REPARACION 2"	UNIDAD	5
33	UNION PVC REPARACION 3"	UNIDAD	5
34	UNION PVC REPARACION 4"	UNIDAD	5
35	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	4
36	REGISTRO METALICO 1/2"	UNIDAD	10
37	LLAVE JARDIN	UNIDAD	10
38	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	ROLLO	10
39	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	UNIDAD	5
40	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	UNIDAD	5
41	FUNGICIDA ROUND-UP	LITRO	3
42	FLOTADOR 1/2" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5
43	FLOTADOR 3/4" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5
44	GUANTE VAQUETA CARNAZA	PAR	12
45	GUANTE NYLON NITRILO	PAR	12
46	HOJA DE CEGUETA	UNIDAD	20
47	SEMICODO PVC 1"	UNIDAD	20
48	SEMICODO PVC 2"	UNIDAD	20
49	SEMICODO PVC 1/2"	UNIDAD	20
50	SEMICODO PVC 3/4"	UNIDAD	20

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

51	TEE PVC 2"	UNIDAD	20
52	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	20
53	TEE PVC 1"	UNIDAD	20
54	TEE PVC 3/4"	UNIDAD	20
55	TEE PVC 3"	UNIDAD	5
56	TAPON PVC ROSCADO 1/2"	UNIDAD	20
57	TAPON PVC LISO 1/2"	UNIDAD	20
58	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UNIDAD	20
59	TAPON PVC LISO 3/4"	UNIDAD	20
60	TAPON PVC LISO 2"	UNIDAD	20
61	TAPON PVC LISO DE 3"	UNIDAD	10
62	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	10
63	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	UNIDAD	5
64	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	5
65	UNIVERSAL PVC 3"	UNIDAD	5
66	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	20
67	OVEROL EN DRIL COLOR AZUL CON LINEAS REFLECTIVAS Y LOGOS ESTAMPADOS DE LA ENTIDAD DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	4
68	COLLARIN 32 MM PULGADA A 13 MM PARA MANGUERA	UNIDAD	10
69	UNION PARA MANGUERA ACUEDUCTO 32 MM	UNIDAD	10
70	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2	UNIDAD	10
71	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 3/4	UNIDAD	10
72	CAJILLA PARA MICRO MEDIDOR EN POLIPROPILENO COPOLOMERO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	10
73	MICRO MEDIDOR DE AGUA VELOCIDAD CHORRO UNICO CUERPO DE BRONCE R200 Y ACCESORIOS EN BRONCE 1/2 CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE UN LABORATORIO AVALADO POR LA ONAC	UNIDAD	10
74	COLORO	CANECA 22,5 KG	8

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

75	CARRETILLA	UNIDAD	1
76	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	5
77	PALA	UNIDAD	4
78	PICAS	UNIDAD	4

ANALISIS TÉCNICO:

Se debe garantizar la calidad de la tubería, según NORMAS RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 2000 del ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), los suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la normatividad colombiana vigente, deberá entregar certificado de calidad de la tubería y los accesorios. Los suministros deben ser de origen colombiano.

La tubería y accesorios deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Sativanorte. Los certificados que deben cumplir los bienes a suministrar son: NTC9001:2008, NTC5070, NTC3722, NTC3722-1, NTC2295 y NTC382 y para la tubería norma NTC3722.

1.4.2 Otras especificaciones

El contratista seleccionado deberá:

1. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los bienes contratados.
2. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las normas establecidas.
3. Asumir por su cuenta todos los riesgos propios de la ejecución del contrato.
4. Asignar personal de obra que cuente con la debida pericia, experiencia e idoneidad requerida para la ejecución de la obra.
5. Dar cabal cumplimiento a la programación que se establezca con el supervisor del contrato.
6. El contratista debe tener disponible, la cantidad de elementos solicitados, según lo indicado en el cuadro características y cantidades.
7. El contratista deberá garantizar el transporte de los materiales hasta el Municipio de Sativanorte.
8. Responder por las demoras o pérdidas que se generen en los envíos.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Alcaldía Municipal por el incumplimiento del contrato.
10. Las demás compatibles con el objeto del contrato que demande el Supervisor y el alcalde Municipal.

1.4. OBLIGACIONES

1.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
3. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
5. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato-
8. Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, sobre el personal que utilice para la ejecución del contrato quien, además, no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
9. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas

1.4.2.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el transporte en la totalidad del material que cumpla con las condiciones técnicas exigidas.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas para cada uno de los bienes y servicios a suministrar.
3. En caso de que algún producto o bien no cumpla con las especificaciones solicitadas o presente inconsistencias, deberá cambiarse en un término no menor a 48 horas.

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Sativanorte, zona rural.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de Quince (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.7. FORMA DE PAGO

El Municipio de Sativanorte pagará al Contratista el valor del Contrato en un solo pago previa suscripción del acta de terminación y liquidación, los cuales se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada por parte del supervisor previa presentación del cumplimiento

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

del contrato y de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social, dicho pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura debidamente legalizada y en la que conste el cumplimiento del contrato a entera satisfacción del MUNICIPIO y la entrega de los productos.

Para el pago o liquidación del contrato EL CONTRATISTA se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan, previa suscripción de acta del acta liquidación, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, constancia de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

1.8. DEL DERECHO DE TURNO

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), y demás de parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

1.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1.9.1.CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

- Cuando la oferta supere el presupuesto oficial
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando las condiciones o especificaciones del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.

1.9.2.CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando no se recaude ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.

1.10. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

1.11. CRONOGRAMA

Las etapas y fechas indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión del Municipio de Sativanorte, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación SECOP.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	27 de julio de 2026 a las 10:30 am	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para recepción de observaciones a la invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 28 de julio de 2026 a las 2:00 p.m	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta las 2:00 pm del 28 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a las observaciones a la invitación	El 29 de julio de 2026 hasta las 2:00 pm de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme	29 de julio de 2026 hasta las 03:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta 29 de julio de 2026 a las 5:00pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	El 30 de julio de 2026 a las 1:00pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Verificación de requisitos e informe de evaluación	El 30 de julio de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación, traslado de la evaluación y observaciones a la misma	El 31 de julio de 2026 las 10:00 am de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones - Comunicación aceptación de oferta y/o declaratoria de desierta	Después de cumplido el plazo para las observaciones al informe de evaluación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

1.12. LUGAR, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El lugar para presentar la oferta, será mediante SECOP II en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección.

La carta de presentación original deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

Adicional los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel.

La Alcaldía se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.

1.13. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

De conformidad con el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, dentro del plazo establecido en el CRONOGRAMA, los interesados podrán solicitar la LIMITACION DEL PROCESO a MIPYMES colombianas, siguiendo el procedimiento señalado en el PARAGRAFO del Art. 2.2.1.2.1.5.1 de la norma señalada.

1.14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Sativanorte asciende al valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$49.025.340)**.

1.15. PRESUPUESTO OFICIAL

La Alcaldía dispone para la presente contratación un presupuesto oficial de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (39,999,980,00)**. El cual comprende todos los gastos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, el pago de costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y locales.

La Administración Municipal realizará los siguientes descuentos:

- Estampilla pro adulto mayor 4.0%
- ICA 0.5 %.
- Cultura 1.0%
- Deporte 1.0%
- Estampilla para la justicia familiar 2.0%
- IVA cuando aplique
- Demás impuestas, tasas y contribuciones a que haya lugar.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

1.16. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaría de hacienda Municipal de SATIVANORTE ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **202607003** Código: **2350208** denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FTE: R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - DEP: Administración Central - SEC: Vivienda, Ciudad Y Territorio - PROG: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico - SUBP: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial - PROD: Servicios tecnológicos, por un valor de (\$39.999.980,00), expedido el día 02 de julio de 2026, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

La capacidad jurídica se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

PERSONAS NATURALES

El proponente natural o extranjero deberá presentar certificación de inscripción en el registro mercantil, expedido por la cámara de comercio en donde conste su actividad, esta certificación debe haber sido expedida con menos de 90 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Se exceptúan las prestaciones de servicios inherentes a las profesiones liberales.

PERSONAS JURÍDICAS

La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.
- El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Así mismo para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a noventa días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.
El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:
 - a) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
 - b) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Alcaldía.
 - c) La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.
2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- a. Presentar la propuesta.
- b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
- c. Atender todos los posibles requerimientos del Municipio de Sativanorte.
- d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
- e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

3. Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

- Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
- Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
- La Alcaldía no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Alcaldía, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
- No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Alcaldía lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Municipio.
- En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Alcaldía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

2. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al orden que se da en este numeral de la invitación:

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior aceptación de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 15 inciso 2° y la Ley 1150 de 2007.

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Debe ser suscrita por la persona natural. Si es persona jurídica, por su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

- a. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.
- b. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Si es persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

El Municipio verificara:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal, dentro de sus actividades comerciales debe contemplar el código 4663
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona (e) jurídica para contratar con el Estado.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los noventa días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
2. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
3. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
4. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
5. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
6. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
7. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sativanorte así lo autorice.

2.1.3. FOTOCOPIA DE LA CEDULA

El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal.

2.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

- En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

- En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

2.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

2.1.7. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán allegar la certificación respectiva de afiliación a seguridad social y/o el pago del mes anterior a la fecha de contratación.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

2.1.8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DE POLICIA.

El proponente debe presentar el certificado de antecedentes de policía vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.9.CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

2.1.10. SITUACIÓN MILITAR (si aplica)

El oferente o el representante legal de la persona jurídica debe presentar Certificación Situación Militar Definida (Hombres Menores De 50 Años).

2.1.11. MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

El proponente deberá aportar certificado la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, de conformidad con las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001, Ley 1474 de 2011 las normas de carácter constitucional y demás normas concordantes ante eventuales conflictos con el Municipio. En caso de consorcios o uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales deberán presentar el certificado.

2.1.12. AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES

Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales según anexo.

2.2. ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

No se requerirá de dicha capacidad para el presente proceso.

2.3. OFERTA TÉCNICA.

Para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

Se debe garantizar la calidad de la tubería, según NORMAS RAS 2000 (Resolución 1096 del 17 noviembre de 2000 del ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia), los suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la normatividad colombiana vigente, deberá entregar certificado de calidad de la tubería y los accesorios. Los suministros deben ser de origen colombiano.

La tubería y accesorios deben ser entregados en el almacén de la Alcaldía Municipal de Sativanorte. Los certificados que deben cumplir los bienes a suministrar son: NTC9001:2008, NTC5070, NTC3722, NTC3722-1, NTC2295 y NTC382 y para la tubería norma NTC3722.

2.3.1 EXPERIENCIA

- Los proponentes deberán acreditar la experiencia general a través de la presentación de tres (03) contratos celebrados con entidades del estado o privadas y su objeto esté relacionado con el del presente proceso, sumados los contratos su valor sea igual o superior a dos veces el presupuesto del proceso expresado en SMMLV debidamente liquidados, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación, de los cuales deben cumplir con:
- Que un contrato contemple el suministro de tubería.
- Dos de los contratos debe contemplar mínimo diez (10) ítems iguales y/o similares al del presente proceso y además se evidencie el suministro de medidores de agua.

Para el efecto deberá allegar: Copia del contrato y acta de liquidación o certificación de cumplimiento del mismo, Cuando las certificaciones o contratos sean ejecutados a través de consorcios o uniones temporales se deberá especificar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en que se menciona el porcentaje de participación.

No se puede acumular la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuestas bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

- La propuesta económica debe presentarse en SECOP II.
- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.
- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

- Para que sean válidas las correcciones, tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario se tomarán como válido el texto original.
- Si se presentare diferencia entre el original de la propuesta y las copias escritas prevalecerá el original.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

3. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

3.1. COMITÉ ASESOR.

De conformidad con lo establecido en la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por el secretario de planeación e infraestructura, ingeniero CESAR ARNALDO OROZCO AVILA de la Alcaldía de Sativanorte.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Alcaldía verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, una vez vencido el plazo establecido en el cronograma del proceso para la subsanación de los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Se aclara que se aceptará la propuesta cuya Oferta económica presente el MENOR valor.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Conforme lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía., del Decreto 1860 de 2021, el municipio dará aplicación: ...8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

La matriz soporte de la tipificación, estimación y asignación de riesgo previsible que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se encuentra anexo en los estudios del sector.

5. GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **Calidad de los bienes y servicios:** Por el 10% del valor del contrato y una duración igual al plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Final del contrato

1. VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: ____ de _____ 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SATIVANORTE

CRA 3 No- 7-12

Sativanorte

REF: INVITACIÓN PUBLICA No. MSN MC 020 DE 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA”.

El suscrito, _____, identificado con la cédula _____ de _____, en representación legal de _____ ofrezco contratar con La Alcaldía Municipal de _____ Sativanorte el _____

_____, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen en las condiciones técnicas.

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la propuesta es de \$ _____

Plazo de ejecución: _____

Dejo constancia de lo siguiente:

a) Manifiesto que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley.

b) Manifiesto que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de la establecidas en la Constitución y la ley, ni en causal de disolución o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

c) Manifiesto que ni yo, ni la persona jurídica que represento nos encontramos incluidos en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar ésta información en aplicación del Art 60 de la Ley 610 de 2000.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

d) Manifiesto que conozco, acepto y me someto plenamente a las condiciones mínimas exigidas en el presente proceso.

e) Manifiesto que la oferta presentada se mantendrá vigente por un período de _____ () _____, contados a partir de la fecha plazo para la entrega de las ofertas, y que la oferta obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

f) Manifiesto que, si me es adjudicado el contrato objeto de la presente contratación, me comprometo en nombre de la sociedad que represento, a suscribirlo dentro del término establecido en las condiciones mínimas.

g) Que esta oferta, una vez aceptada y notificada la adjudicación del contrato, obliga a la sociedad que represento a su cumplimiento.

Señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

El teléfono:

Dirección:

Fax:

A continuación, me permito allegar los documentos exigidos en la presente Convocatoria, los cuales constituyen el ofrecimiento.

Atentamente,

Firma,

Nombre,

Documento de identificación.

Numero de folios: _____

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PROPUESTA

Objeto: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACA”.

ITEM	DESCRIPCION / PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UNION PF 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
2	ADAPTADOR HEMBRA PF1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
3	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
4	TEE PF 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
5	UNION PF 3/4"	UNIDAD	10	\$	\$
6	ADAPTADOR MACHO PF 3/4"	UNIDAD	20	\$	\$
7	UNION PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
9	ADAPTADOR MACHO PVC 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
10	TUBO PVC RDE 9 - 500 PSI 1/2"	UNIDAD	30	\$	\$
11	MANGUERA REVESTIDA 1/2" X 90 MTS	ROLLO	5	\$	\$
12	MANGUERA POLIETILENO 4" CAL 60 X 40 MTS	ROLLO	5	\$	\$
13	UNION RAPIDA DE MANGUERA 4"	UNIDAD	5	\$	\$
14	MANGUERA PF 3/4" RDE 9 ROLLO POR 90 METROS	ROLLO	2	\$	\$
15	MANGUERA ACOMETIDA DE 32 MM PE 100/PN 16 RDE 11 230PSI ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	2	\$	\$
16	UNION PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$	\$
17	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$	\$

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

18	ADAPTADOR MACHO PVC 3/4"	UNIDAD	30	\$	\$
19	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$	\$
20	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$	\$
21	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$	\$
22	ADAPTADOR MACHO PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$	\$
23	CODO PVC 3/4"	UNIDAD	25	\$	\$
24	TUBO PVC 1" RDE 13,5 315 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	8	\$	\$
25	TUBO PVC 4" RDE 21- 200 PSI POR 6 METROS	UNIDAD	5	\$	\$
26	TUBO PVC 2" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	8	\$	\$
27	TUBO PVC 3" RDE 21 -200 PSI ACAMPANADO POR 6 METROS	UNIDAD	5	\$	\$
28	UNION PVC 1"	UNIDAD	20	\$	\$
29	UNION PVC 1 1/4"	UNIDAD	10	\$	\$
30	UNION PVC 1 1/2"	UNIDAD	10	\$	\$
31	UNION PVC 2"	UNIDAD	20	\$	\$
32	UNION PVC REPARACION 2"	UNIDAD	5	\$	\$
33	UNION PVC REPARACION 3"	UNIDAD	5	\$	\$
34	UNION PVC REPARACION 4"	UNIDAD	5	\$	\$
35	MACHETE CON FUNDA	UNIDAD	4	\$	\$
36	REGISTRO METALICO 1/2"	UNIDAD	10	\$	\$
37	LLAVE JARDIN	UNIDAD	10	\$	\$
38	CINTA TEFLON 3/4 INDUSTRIAL	ROLLO	10	\$	\$
39	SOLDADURA PVC 1/8 GALON	UNIDAD	5	\$	\$
40	LIMPIADOR PVC 1/4 GALON	UNIDAD	5	\$	\$
41	FUNGICIDA ROUND-UP	LITRO	3	\$	\$
42	FLOTADOR 1/2" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	\$	\$

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

43	FLOTADOR 3/4" HEMBRA COMPLETO VARILLA Y BOLA	UNIDAD	5	\$	\$
44	GUANTE VAQUETA CARNAZA	PAR	12	\$	\$
45	GUANTE NYLON NITRILO	PAR	12	\$	\$
46	HOJA DE CEGUETA	UNIDAD	20	\$	\$
47	SEMICODO PVC 1"	UNIDAD	20	\$	\$
48	SEMICODO PVC 2"	UNIDAD	20	\$	\$
49	SEMICODO PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
50	SEMICODO PVC 3/4"	UNIDAD	20	\$	\$
51	TEE PVC 2"	UNIDAD	20	\$	\$
52	TEE PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
53	TEE PVC1"	UNIDAD	20	\$	\$
54	TEE PVC 3/4"	UNIDAD	20	\$	\$
55	TEE PVC 3"	UNIDAD	5	\$	\$
56	TAPON PVC ROSCADO 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
57	TAPON PVC LISO 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
58	TAPON PVC ROSCADO 3/4"	UNIDAD	20	\$	\$
59	TAPON PVC LISO 3/4"	UNIDAD	20	\$	\$
60	TAPON PVC LISO 2"	UNIDAD	20	\$	\$
61	TAPON PVC LISO DE 3"	UNIDAD	10	\$	\$
62	UNIVERSAL PVC 1"	UNIDAD	10	\$	\$
63	UNIVERSAL PVC 1 1/2"	UNIDAD	5	\$	\$
64	UNIVERSAL PVC 2"	UNIDAD	5	\$	\$
65	UNIVERSAL PVC 3"	UNIDAD	5	\$	\$
66	UNIVERSAL PVC 1/2"	UNIDAD	20	\$	\$
67	OVEROL EN DRIL COLOR AZUL CON LINEAS REFLECTIVAS Y LOGOS ESTAMPADOS DE LA ENTIDAD DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	4	\$	\$
68	COLLARIN 32 MM PULGADA A 13 MM PARA MANGUERA	UNIDAD	10	\$	\$

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

69	UNION PARA MANGUERA ACUEDUCTO 32 MM	UNIDAD	10	\$	\$
70	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 1/2	UNIDAD	10	\$	\$
71	VALVULA BOLA PVC SOLDAR 3/4	UNIDAD	10	\$	\$
72	CAJILLA PARA MICRO MEDIDOR EN POLIPROPILENO COPOLOMERO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	10	\$	\$
73	MICRO MEDIDOR DE AGUA VELOCIDAD CHORRO UNICO CUERPO DE BRONCE R200 Y ACCESORIOS EN BRONCE 1/2 CON CERTIFICADO DE CALIBRACION DE UN LABORATORIO AVALADO POR LA ONAC	UNIDAD	10	\$	\$
74	COLORO	CANECA 22,5 KG	8	\$	\$
76	CARRETILLA	UNIDAD	1	\$	\$
77	CEPILLO CARRETERO	UNIDAD	5	\$	\$
78	PALA	UNIDAD	4	\$	\$
79	PICAS	UNIDAD	4	\$	\$
TOTAL					\$

Atentamente,

Nombre

Documento de Identidad

Dirección

Ciudad:

Telefax

Correo Electrónico

Número de Celular:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Sativanorte, ____ de _____ 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SATIVANORTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada no estar incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSN MC 020 DE 2026**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo _____ identificado con C.C. No _____ de _____, actuando en nombre propio (En mi condición de representante legal de la empresa _____); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Atentamente,

Nombre _____
Documento de Identidad _____
Dirección _____
Ciudad: _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Número de Celular: _____

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GC-FO-02	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: INVITACION		

ANEXO N.º 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES (Persona jurídica)

Sativanorte, ____ de _____ 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL SATIVANORTE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
E. S. D.

Asunto: declaración juramentada sobre ausencia de multas y sanciones con entidades estatales

INVITACIÓN PUBLICA No. **MSN MC 020 DE 2026**

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como representante legal de _____ identificada con el NIT No. _____ declaro bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito ni la empresa que represento hemos sido sancionados por entidad del estado o tenemos vigentes procesos sancionatorios que impidan participar en la convocatoria de la referencia, lo anterior conforme a lo regulado por el Decreto 1082 de 2015, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal de Sativanorte.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. _____ de _____

(Firma del proponente)